

RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.922/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Mariana ALTIERI;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 09 al 12 de Octubre de 2006, en virtud de que concursara para un cargo docente ordinario en el Area Medios Masivos de Comunicación;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I - con goce de haberes - Inciso b);

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Mariana ALTIERI (C.U.I.L. N° 27-23781639-6), en el cargo Cat. 8 de la carrera Administración y Apoyo que posee en el Área: Secretaría de Extensión Sector: Prensa y Difusión, entre los días 09 al 12 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría de Extensión, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

735



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG